

CONSTANCIA: Hoy 24 de febrero de 2021, paso a la mesa del señor Juez, las presentes diligencias, Sírvase ordenar.


DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

=====

PROCESO.	EJECUTIVO
DEMANDANTE.	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO.	LUIS ROSENDO SALAZAR RESTREPO
RADICACION	2016.00254.00
AUTO	No. 112

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Alcalá Valle, febrero veinticuatro (24) de dos mil veintiuno
(2021),

Como quiera que la anterior liquidación del crédito presentada por la Doctora MARTA LUCIA QUICENO CEBALLOS, apoderada judicial de la parte demandante, dentro del proceso EJECUTIVO, contra el señor LUIS ROSENDO SALAZAR RESTREPO, no fue objetada el Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE
El Juez,



LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ALCALA VALLE Inhábiles: _____ ESTADO En Estado No. 018 de febrero 25 de 2021 Notifico a las partes el contenido de la providencia 112 fechada febrero 24 de 2021. Visible a folio cuaderno UNO EJECUTORIA: febrero 26, marzo 1,2 de 2021.  DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO Secretaria

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL ALCALA VALLE
--	--

Firmado Por:

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE ALCALA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7afc26bc2c928b0b98bb122e10eceb86699d38f6cd8326669df7da169c341d4**
Documento generado en 23/02/2021 05:12:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>